



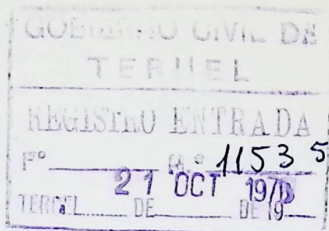
AYUNTAMIENTO

DE LA F. Y M. I. VILLA DE

ALCORISA (Teruel)

ALCALDIA - PRESIDENCIA

Núm. 846



2

Tengo el honor de participar a V. E. que, desde hace algunos meses, se ausentó de esta Villa el Concejal D. MIGUEL - GRACIA GOMEZ, elegido en 1.966 por el -- Rupo de REPRESENTACION SINDICAL, habiendo fijado su residencia en TARRAGONA con sus familiares en donde trabaja; por tanto y, con arreglo al artº 36, grupo 1º - del Reglamento de Organización, Funcio-- namiento y Régimen Jurídico de las Cor-- poraciones Locales, perdió el cargo de - Concejal.

Lo que comunico a V. E. a los efectos de lo dispuesto en el artº 382 del Régimen Local y poder cubrir dicha vacante en las próximas elecciones municipales.

Le adjunto certificado acreditativo - de la Baja de vecindad en la presente, -- del referido Sr. Gracia Gómez.

Dios guarde a V.E. ms. años.

Alcorisa, 20 de Octubre de 1.970.

EL ALCALDE,



Blas Anselmi

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL





AYUNTAMIENTO

DE LA F. Y M. I. VILLA DE

ALCORISA (Teruel)

ALCALDIA - PRESIDENCIA

Núm. _____

DON ENRIQUE MARCO SIMON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALCORISA (Teruel).

CERTIFICO: Que según resulta del legajo - PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, obrante en esta oficina de mi cargo, el que fué vecino de la -- presente Dn. MIGUEL GRACIA GOMEZ, de 62 años - casado, se ausentó de esta localidad con fecha diez y siete de los corrientes, según BAJA número 25 de dicha fecha; fijando su nueva residencia en TARRAGONA. Si bien hace ya varios meses que se ausentó de la presente.

Para que así conste, se expide el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcorisa a veinte de Octubre de mil novecientos setenta.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Blas [Signature]

[Signature]

22 Octubre 1.970

4º
8923

846 de 20-10-70

Baja Concejal.

Visto su escrito de referencia sobre baja del Concejal de ese Ayuntamiento D. Miguel Gracia Gomez; y,

RESULTANDO: Que con fecha 17 del actual e ha tenido lugar el cambio de vecindad del citado Concejal, por traslado definitivo de su residencia a Tarragona.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, el cambio de vecindad implica la pérdida automática del cargo de Concejal.

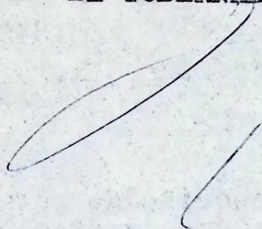
ESTE GOBIERNO CIVIL ha resuelto que el citado Concejal, D. Miguel Gracia Gomez, cause baja como miembro de esa Corporación Municipal, por traslado definitivo de su residencia a Tarragona, debiendo declararse la vacante en la sesión que a tal efecto celebrará ese Ayuntamiento el día 25 de los corrientes, para cubrir en las próximas elecciones municipales ya convocadas.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación, interesado y demás efectos.

Dios . . .

. . . guarde a V.S. muchos años

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
ALCORISA

22 Octubre 1.970

4º.

8922

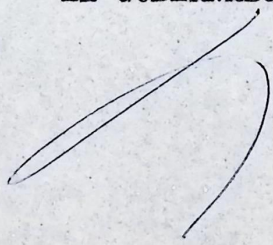
Baja Concejal por cambio de residencia

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que el día 17 del actual y por cambio de residencia a Tarragona, causó baja el Concejal del Ayuntamiento de Alcorisa, de esta provincia, D. Miguel Gracia Gomez, perteneciente al Grupo de representación Sindical.

Dios guarde a V.I. muchos años

EL GOBERNADOR CIVIL,



Ilmo. Sr. Director General de Administración
Local. MADRID